ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.: Llamado por Contratación Directa denominado "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CALLE RODRIGUEZ DE FRANCIA ENTRE CALLE PORVENIR Y PALMA".

En la ciudad de Mbuyapey, a los seis días del mes de agosto del año dos mil catorce, siendo las 08:30 horas, se hallan reunidos en la Secretaria de la Institución los miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Mbuyapey, que son: El Señor **Fredy Staple**, Secretario General; la Señora **Evelina Espínola,** Tesorera, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas dentro del marco de la referencia.

Para el efecto se ha contado con la siguiente documentación:

a) Nota remitida por el Ejecutivo Municipal al Abog. Santiago Jure, Director Nacional de Contrataciones Públicas, con los documentos respaldatorios, comunicando el inicio del referido proceso (expediente digital Nº 322.208).

b) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

c) Publicación del Llamado en el Portal de Contrataciones Públicas – ID 279.959.

d) Acuse de recibo de invitaciones cursadas por la Unidad Operativa de Contrataciones a firmas del ramo.

e) Oferta presentada por 4 (cuatro) firma oferente en el marco de referencia

f) Acta de Apertura de Ofertas, redactada por la U.O.C. en fecha 05/08/2014.

Se procede al análisis de los citados documentos:

1- Documentos Sustanciales

REQUISITO	LAUPANI (Arq. Laura Paniagua)	S. F. CONSTRUCCIONES (Luz Marina Fanego Otazu)	JOB CONSTRUCCIONES (Julian Olmedo Brizuela)	GRUPO RELIANCE (Diego José Jarolin Duarte)
Formulario de Presentación de Oferta, debidamente completado y firmado por el oferente. Anexo 2	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40º y de integridad establecido en el artículo 20º, inciso "W", ambos de la Ley Nº 2051/03.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Presentación de los documentos que acrediten la representación del firmante de la oferta.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Constitución de la Sociedad si correspondiere.	No aplica	No aplica	No Aplica	No Aplica

No aplica: por ser Empresas Uniperosnales.

Fredy Staple

EVELINA ESPINOLA
TESORERA

Se procede conforme lo establece el *Decreto Reglamentario N° 21909, artículo 61, numeral* 3: Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

2. Precios totales (Gs. I.V.A. incluido)

Nº	Empresa Oferente	Oferta Total
1	Grupo Reliance de Diego Jose Jarolin Duarte	142.500.000
2	JOB Construcciones de Julian Olmedo Brizuela	150.000.000
3	LAUPANI de la Arq. Laura Paniagua	135.750.000
4	SF Construcciones de Luz Marina Fanego Otazu	136.250.000

3. Verificación de los demás requisitos establecidos en el Anexo 1

REQUISITO	LAUPANI de la Arq. Laura Paniagua
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario, vigente	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Comercial.	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el Oferente ni sus Proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los Derechos de los Menores, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 677/2010 de fecha 29/04/2010)	Cumple
Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas suscripta por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo C	Cumple

Por todo lo Expuesto se considera:

A. **Adjudicar** a la Empresa Unipersonal **LAUPANI** de la Arq. Laura Paniagua para la "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE RODRIGUEZ DE FRANCIA ENTRE CALLE PORVENIR Y PALMA (FONACIDE)", por la suma total de **Gs. 135.750.000** (guaraníes ciento treinta y cinco millones setecientos cincuenta mil). por ser la oferta más baja, y cumplir los requisitos requeridos en la Carta de Invitación.

B. Comunicar a la Señora Intendenta Municipal el resultado de la Evaluación del respectivo llamado.

Siendo las 09:00 horas, se da por concluido el acto, suscribiendo los presentes en 2 (dos) copias de un mismo tenor.

Fredy Staple
Secretario General

Evelina Espínola
Tesorera